SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL. I. SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En Villanueva Cavallero En nombre de Dn Juan de Leyba Maz Zuiras y Cayuela Sorbatero y D.n Lorenzo Blas Maz Zuiras y Cayuela Vezinos de Alcaudete en virtud de Dos poderes que presento y presentó en esta Villa a Veinte y quatro de Febrero deste año = digo que mis partes estan en Annos de Veinte años poco mas o menos y son Hijos legitimos de Dn Joseph Maz Zuiras Abuelo paterno de mis partes Vezino desta Villa a quien le pertenece la Señala la Vezindad por donde se les mande Anotar la Señalen y Reparta Coquales pechos y derecha Como Hijos Vezinos de cada uno Segun le fuere Repartido y Cabtte mis partes pueda Que combenga = En cuia Conformidad en dho nombre hacen presentado dho Poder Cuia Copia pido mande se saque en Publica forma para los efectos que mis partes Convengan y Pido Justicia

Dezia dha Villa a los dhos mis partes y a cada uno de Ellos deben gozar de la Qualidad de Hijos dalgo de Debengan Immunidades Sueldos segun fuero de España porque el dho Joseph Maz Zuiras Abuelo paterno de mis partes goza desta Qualidad de Hijo dalgo notorio en esta dha Villa de Alcaudete de Que tiempo no ha Memoria en contrario de Sus Padres ni Abuelos Cuia dha Villa Cria de Sitio no obsta ansi para gozar la Qualidad de Hijos dalgo que gozaron Sus Antezesores Como Hijos y nietos de los dhos mis partes los de Dn Joseph Maz Zuiras Abuelo de Maria Cayuela Ramos y el dho Dn Joseph Maz fue Hijo del dho Joseph Maz Zuiras que le fue dha Ziudad de Loxa de donde Juana Ruiz Cexedor Cabtte fue Hijo del Licenciado Cañez y Beatriz Zuiras y este fue Hijo de otro Rodrigo Cañez de Cabalina Xeres Cabo Rodrigo Cañez fue Hijo del Bachiller Cañez Lopez Este fue Hijo